



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE LAS MUJERES

# Jueves de Estadísticas de Género

## Indicadores de género

---

**Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva**

**Dirección de Transversalidad, Seguimiento  
y Evaluación**

Julio 2022

## Objetivo de la sesión

Que las personas asistentes reconozcan los elementos para la elaboración de indicadores con perspectiva de género y los retos en el uso de los registros administrativos



## INDICADORES



## Marco normativo vigente en materia de indicadores de género

- ✓ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- ✓ Plataforma de Acción de Beijing
- ✓ Constitución Política de la Ciudad de México. (Artículo 5)
- ✓ Ley de Austeridad, Transparencia y Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (Artículo 13)
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México
- ✓ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México
- ✓ Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México
- ✓ Ley constitucional de Derechos Humanos y Garantías de la Ciudad de México



## ¿Qué es un indicador?

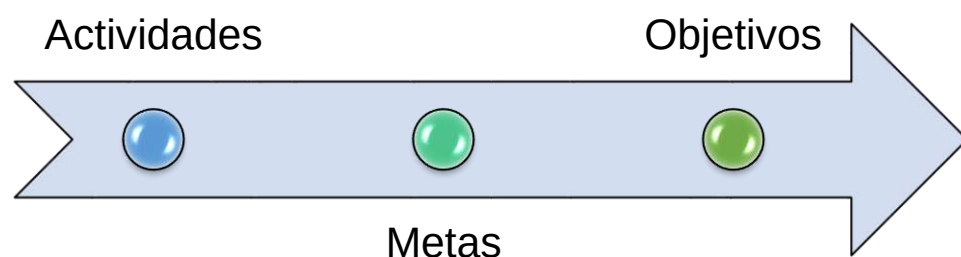
El indicador, brinda **señales o información sobre el alcance o logro de objetivos**



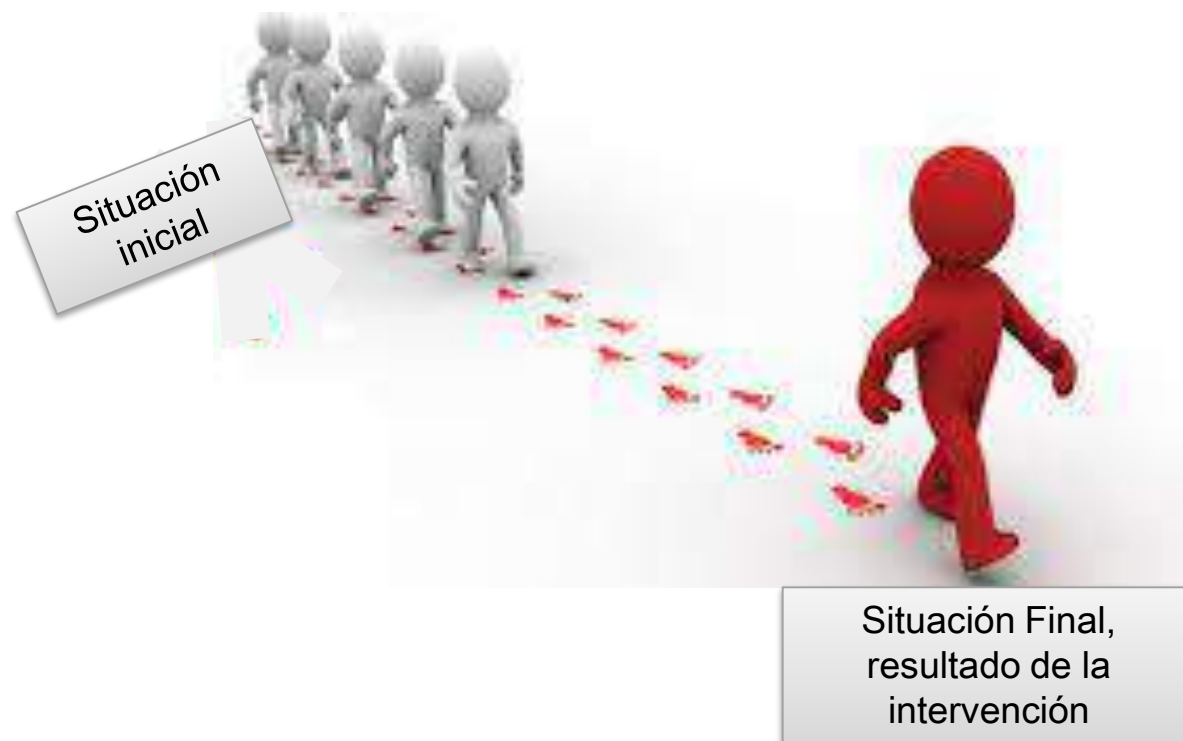
Un **indicador de género** es un punto de referencia que compara la situación o la condición de las mujeres con la de los hombres, o las de otras mujeres

(INMUJERES, 2003 y 2008; CEPAL, 2006; Buquet et al., 2010).

## ¿Para qué necesitamos indicadores?



**TOMAR DECISIONES CON BASE EN  
INFORMACIÓN**



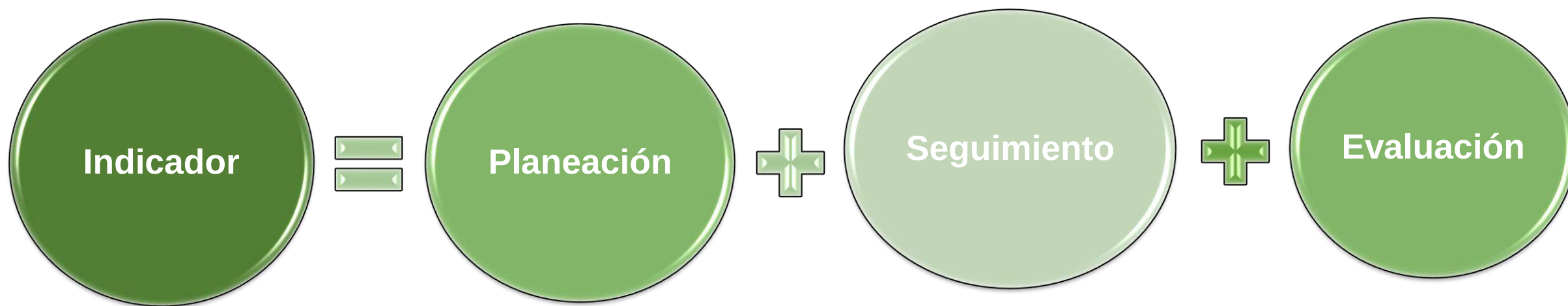


De acuerdo a PNUD, las preguntas claves que tendrían que hacerse para la selección de un indicador de género son:

1. ¿Cuáles eran las condiciones de las mujeres y hombres al inicio de las acciones de género de mi programa? (línea base)
2. ¿Cuáles serán las condiciones de las mujeres y hombres al finalizar las acciones de género?
3. ¿Qué indicadores se usarán para medir los cambios que se buscan producir en las condiciones de género?

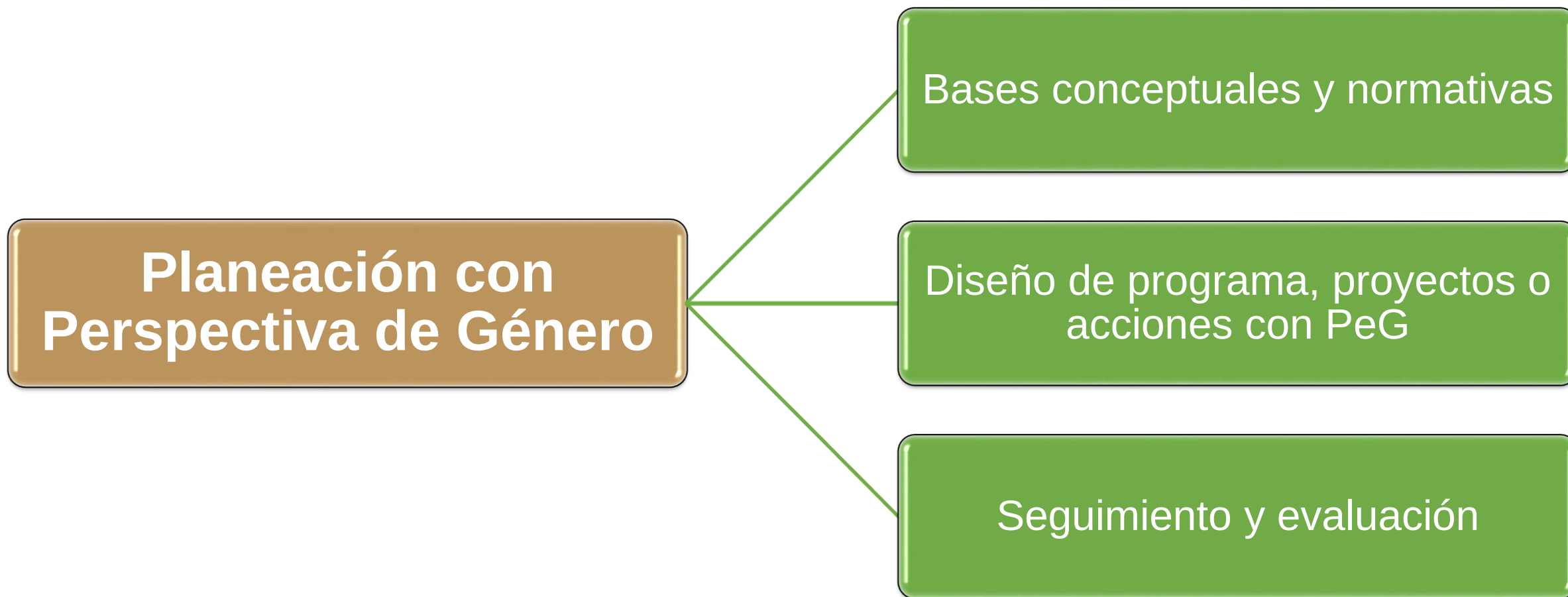
- ¿Qué debemos medir?
- ¿Cuándo hay que medir? ¿En que momento o con que frecuencia?
- ¿Quién debe medir?
- ¿Cómo se debe medir?
- ¿Cómo se van a difundir los resultados?

## ¿Qué se requiere para elaborar indicadores?

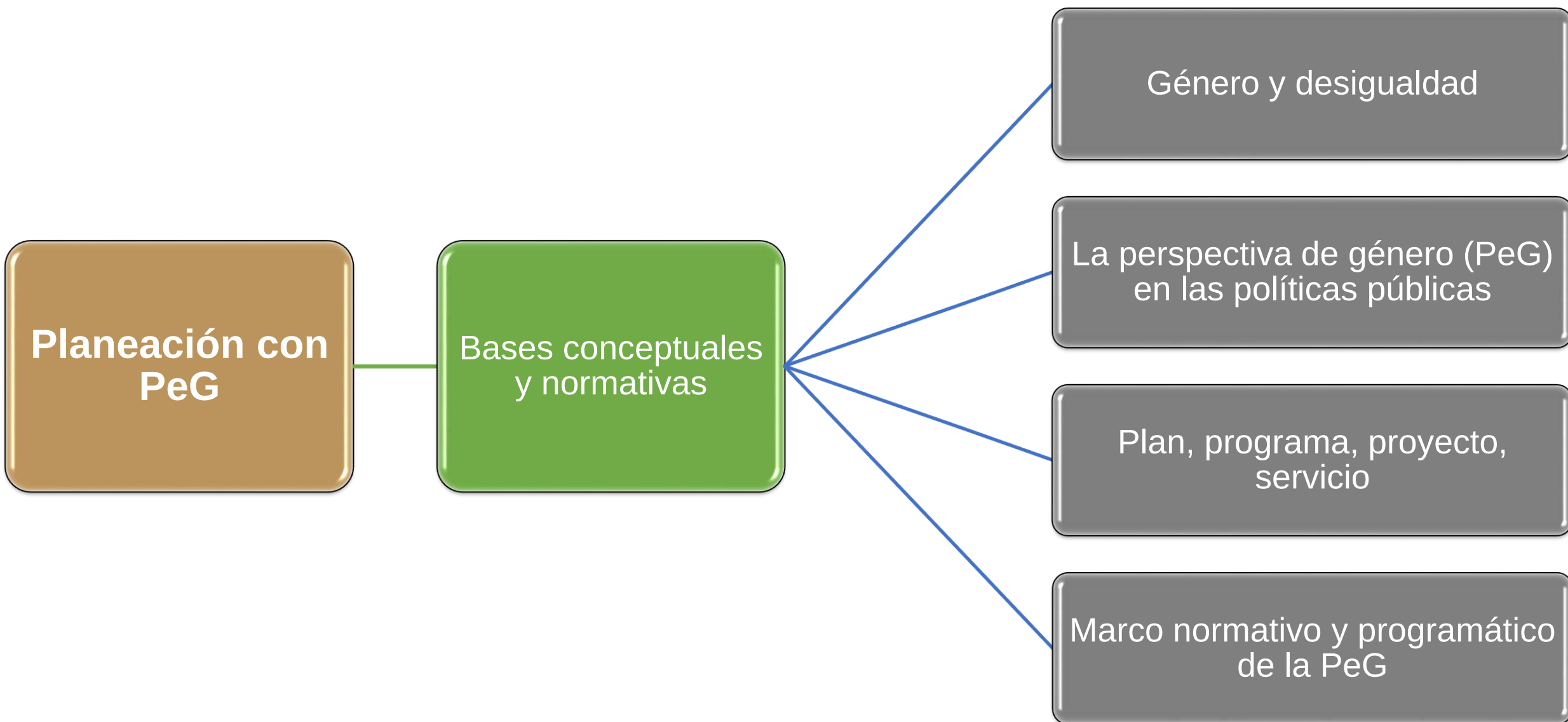




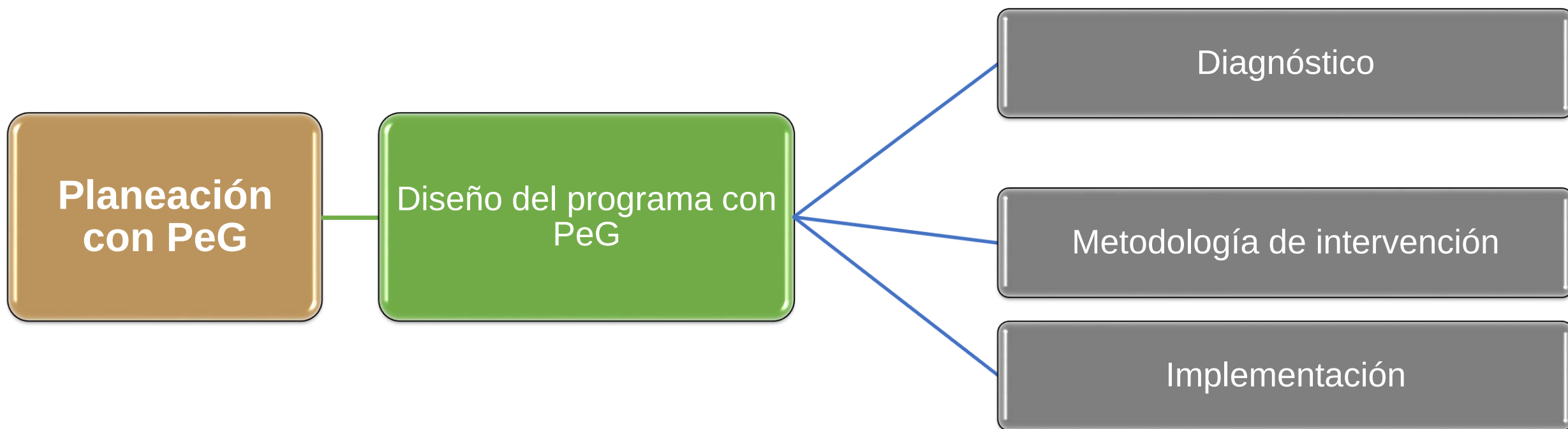
## Pasos previos para la construcción de indicadores



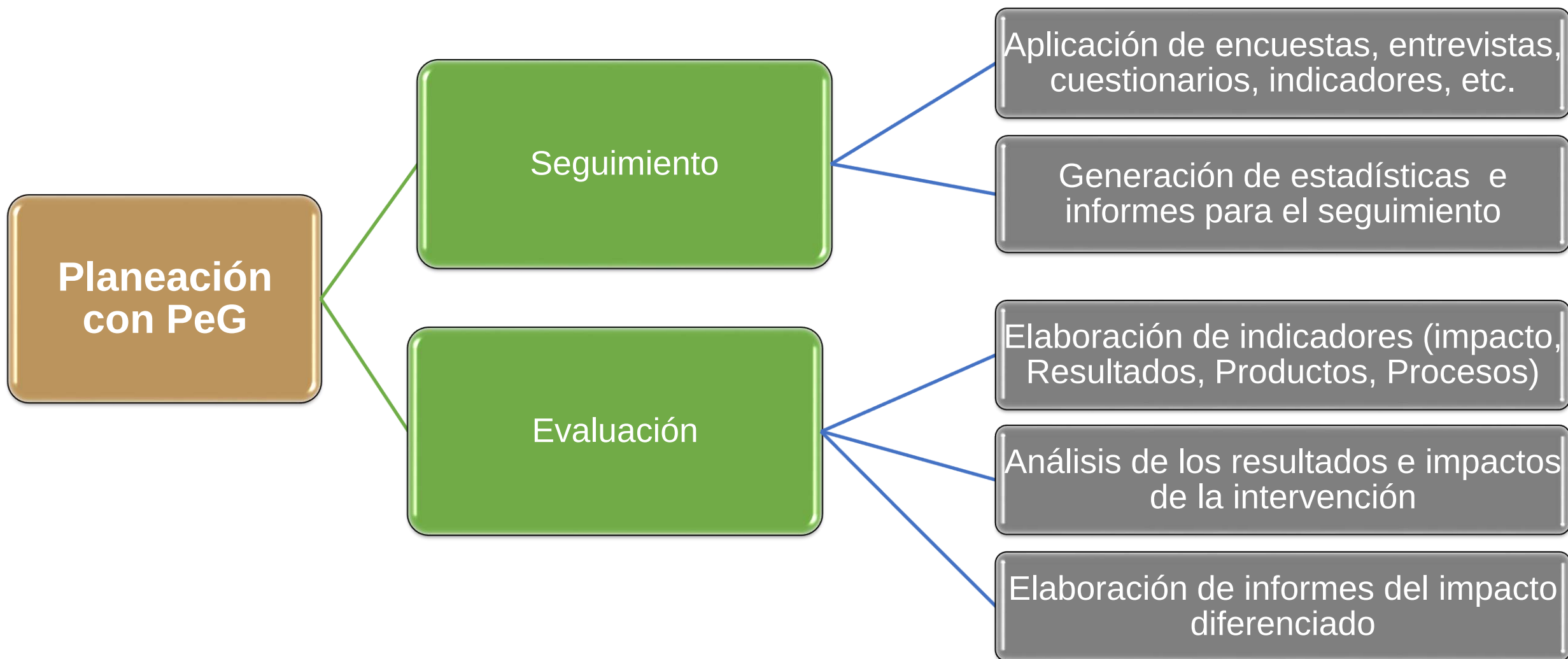
## Pasos previos para la construcción de indicadores



## Pasos previos para la construcción de indicadores



## Pasos previos para la construcción de indicadores





## Los indicadores con perspectiva de género identifican

Condiciones de ACCESO

Circunstancias para disfrutar de un derecho, oportunidad, recursos, de

MUJERES

HOMBRES

Condiciones de USO

Provecho dado al derecho, oportunidad o recurso o derecho al que acceden, según ámbitos público o privado, por

MUJERES

HOMBRES

Condiciones de CONTROL

Capacidad de autonomía, dominio o decisión sobre la oportunidad recurso o derecho de

MUJERES

HOMBRES

Condiciones de BENEFICIO

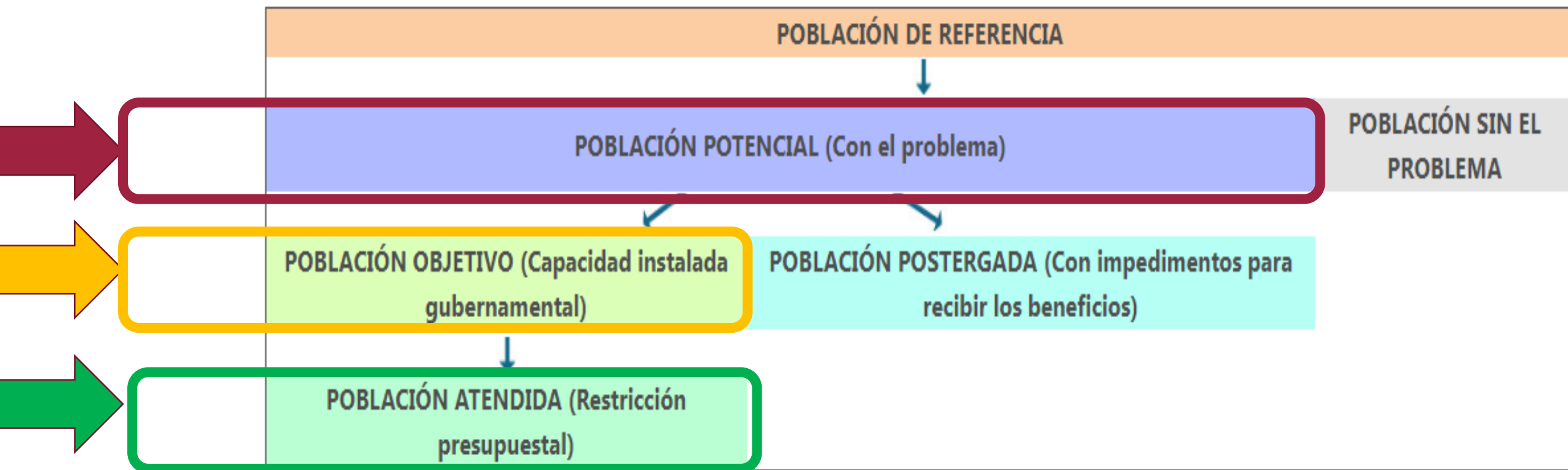
Cuáles y cómo se distribuyen los beneficios generados con el acceso a derechos, oportunidades, recursos de

MUJERES

HOMBRES



## Definición de la población





# Características de los indicadores

## CONSTRUCCIÓN DE UN INDICADOR

Miden el progreso y logro de proyectos, programas, acciones y/o servicios

Debe ser:



Específico



Realista



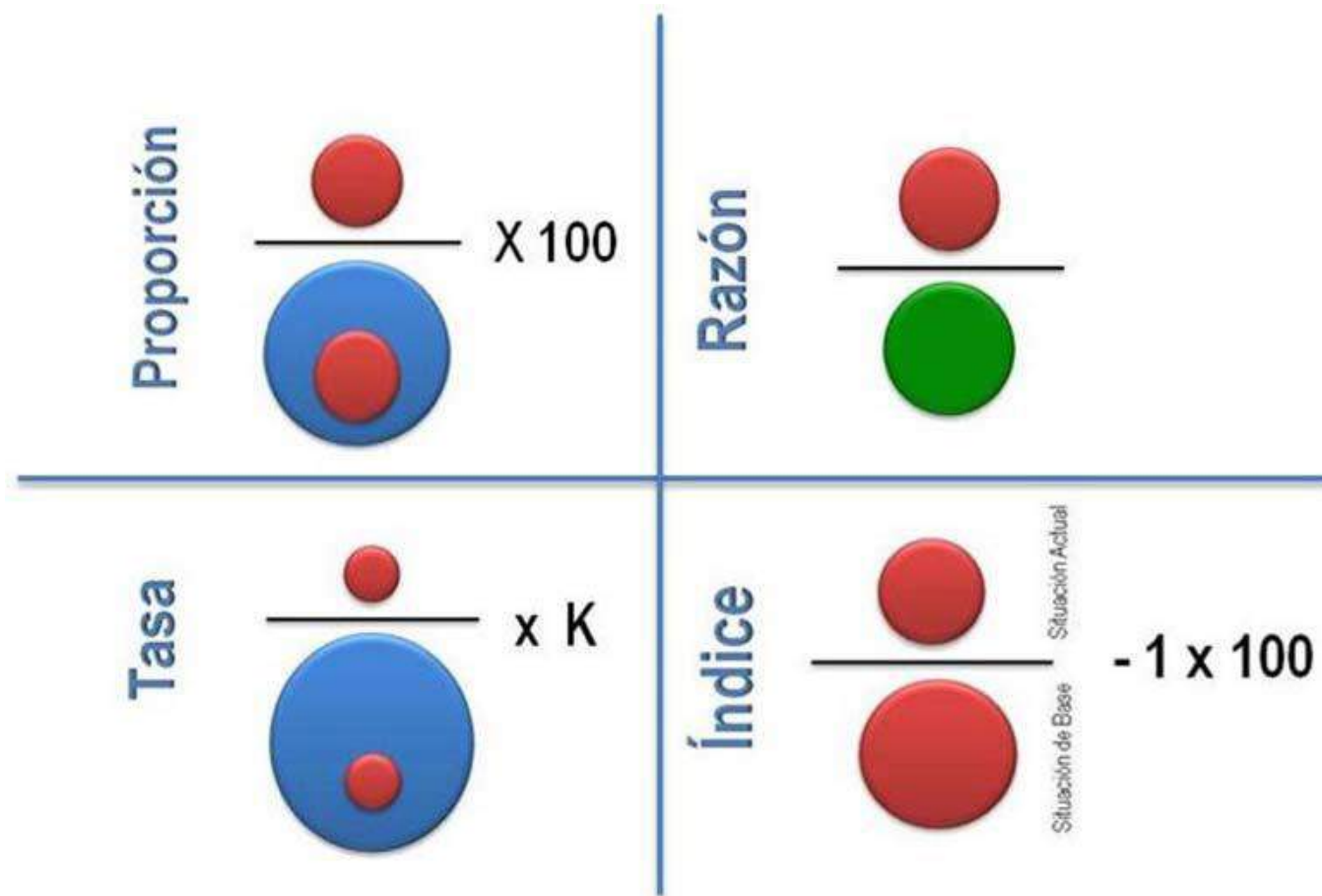
Posible de ser medido y de ser alcanzado



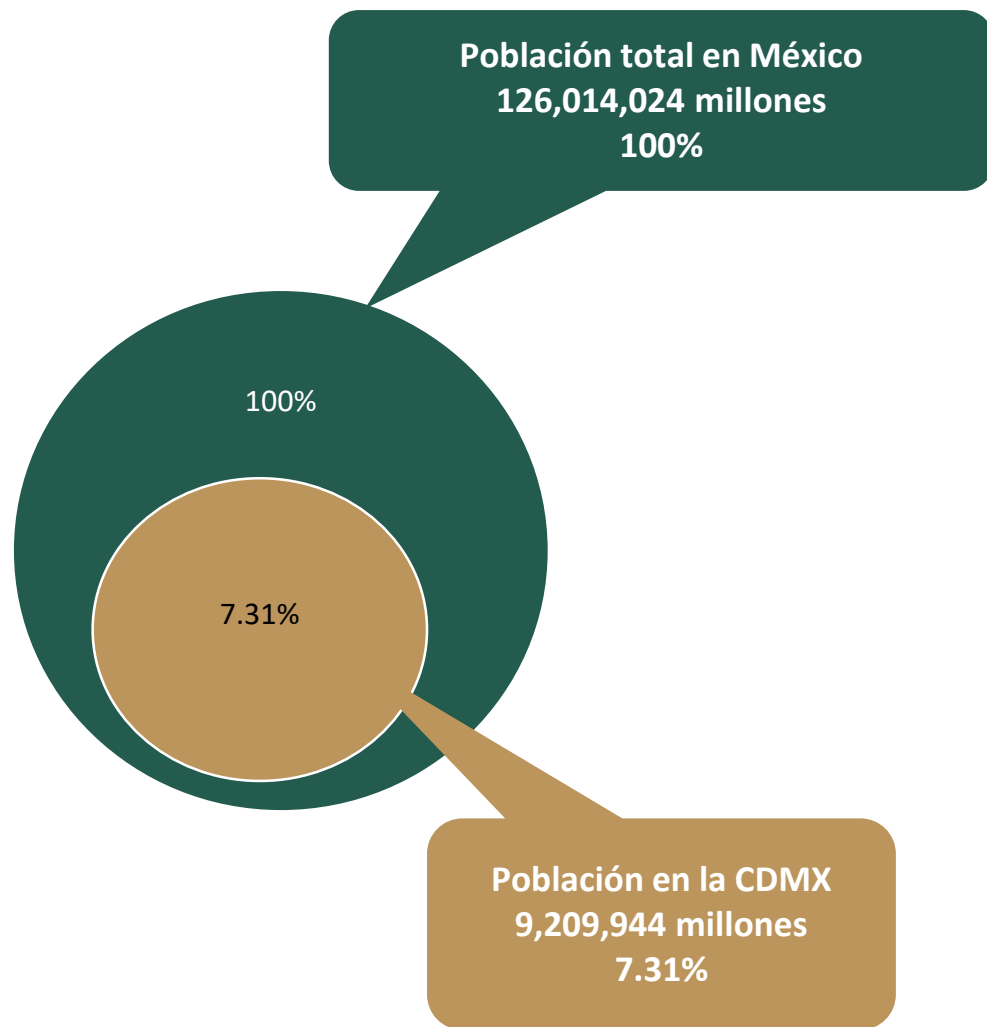
Con un tiempo determinado



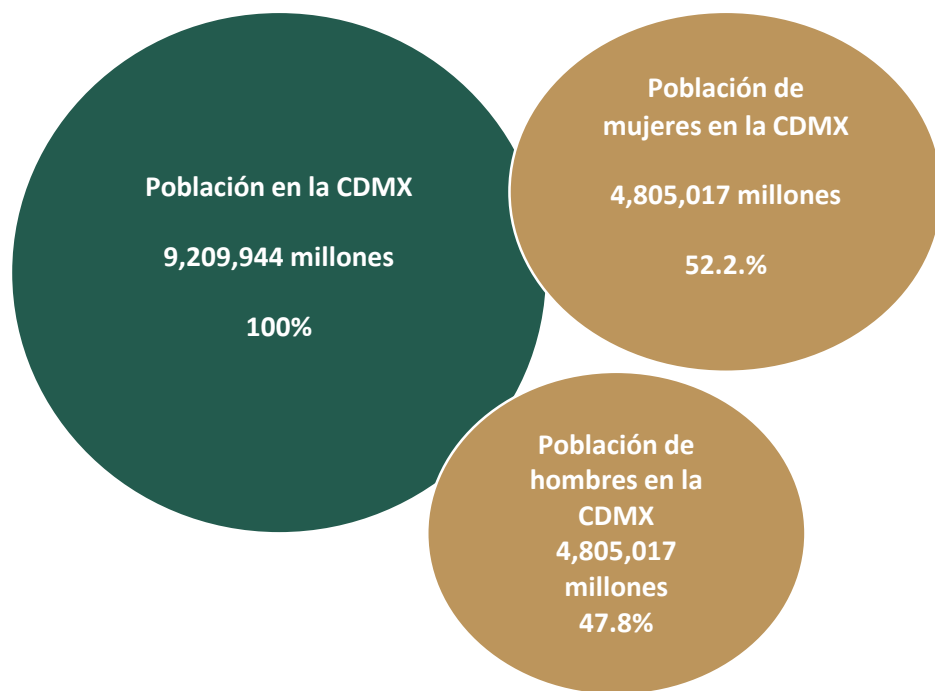
## Cómo se expresan algebraicamente los indicadores

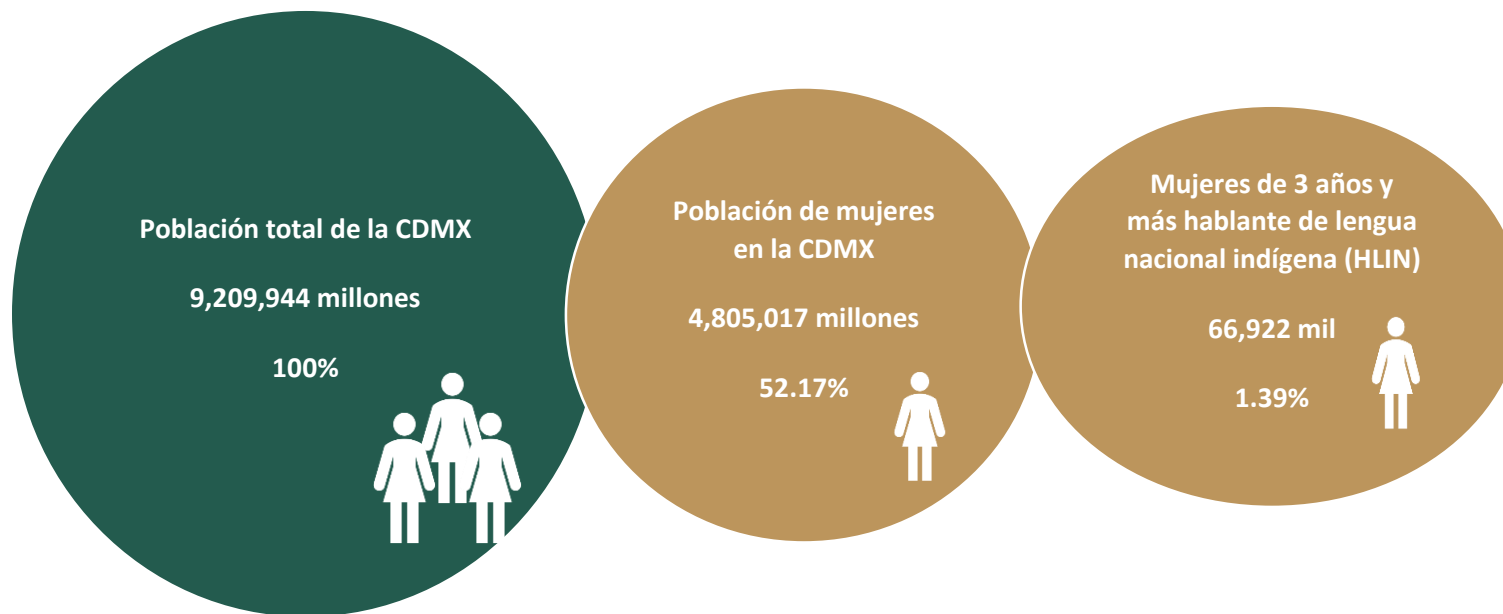






$$(9,209,944 / 126,014,024) * 100 = 7.31\%$$





\* Fuente: Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, 2022. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI) 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población Total y Etnicidad por Entidad Federativa.



## Matriz de Indicadores para Resultados

| Indicadores                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Permite controlar el avance del programa, proyecto o acción y evaluar los logros alcanzados                                                                                                                          |
| <b>Impactos</b><br>efectos últimos de un conjunto de intervenciones gubernamentales en la estructura social, económica, cultural, política y ambiental                                                               |
| <b>Resultados</b><br>efectos directos de una intervención gubernamental en la población beneficiaria                                                                                                                 |
| <b>Productos</b><br>bienes o servicios que se produce (escuelas, carreteras) para la población beneficiaria y lograr los resultados                                                                                  |
| <b>Procesos</b><br>actividades que al emplear insumos, recursos y controles, agregan valor y producen bienes y servicios<br>Calendarización de metas -nivel cuantificable de objetivos e indicadores-<br>Presupuesto |



| Resumen narrativo                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proviene directamente del árbol de objetivos ↓                                                 |
| <b>Fin</b><br>la intervención y la solución del problema ayuda a lograr                        |
| <b>Propósito</b><br>de la intervención y refleja la situación del problema resuelto            |
| <b>Resultados -componentes</b><br>bienes y servicios que se producen para resolver el problema |
| <b>Actividades</b><br>necesarias para generar los productos de la intervención                 |



## Registros administrativos en la Ciudad de México

“Un registro administrativo se define como todo registro resultante de necesidades fiscales, tributarias u otras, creado con la finalidad de viabilizar la administración de los programas de gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad.”

“Se define como datos administrativos a la información recolectada y conservada por instituciones públicas para fines de control o intervención en asuntos de los individuos o de entidades de otro tipo (personas jurídicas).  
(INEGI, 2012, pág. 1)”

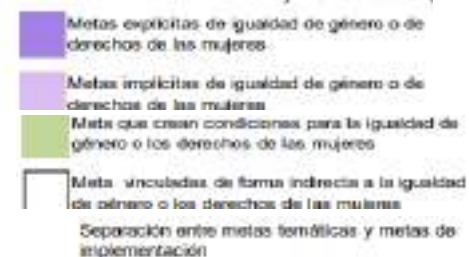
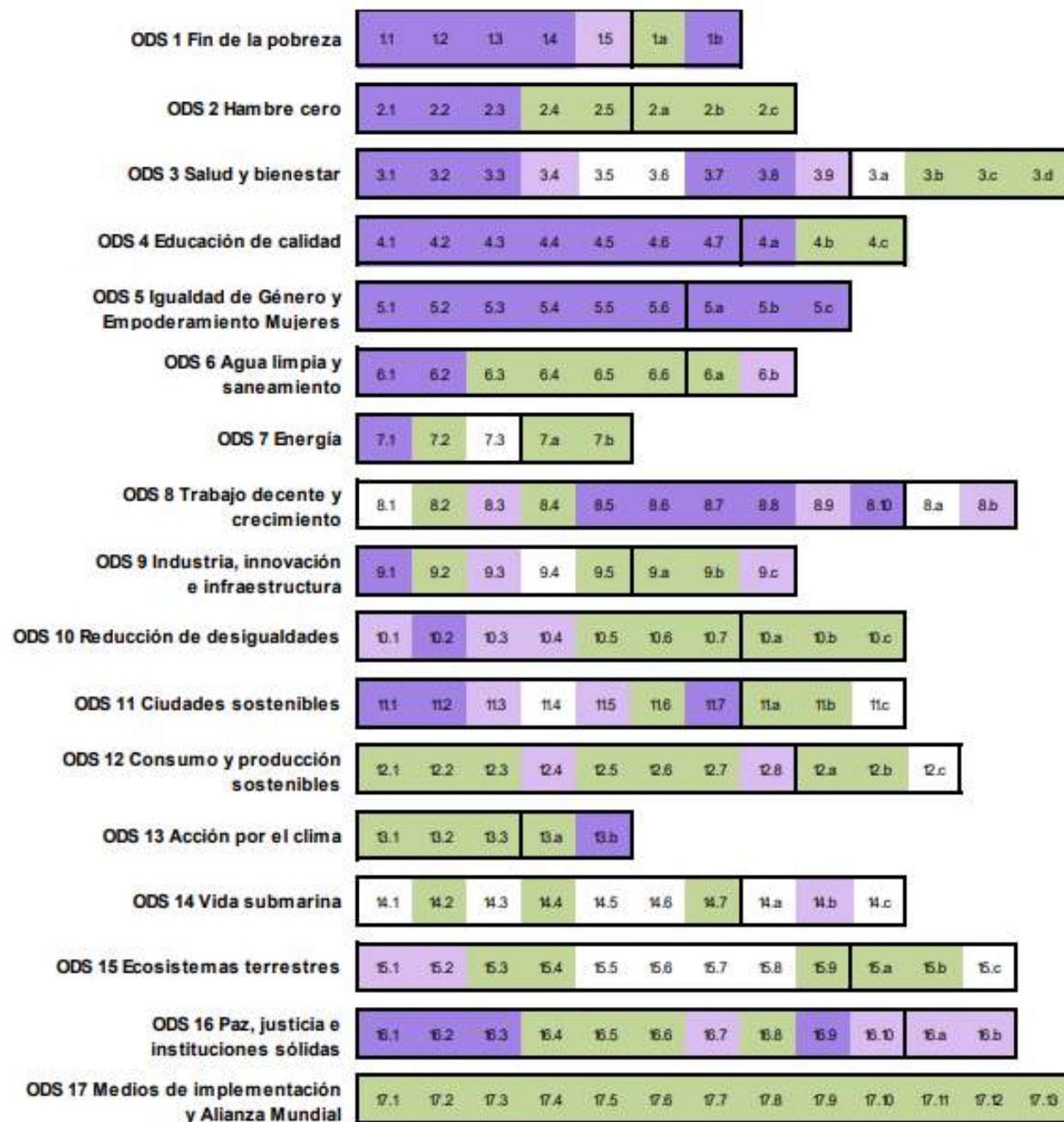


## Retos en el uso de registros administrativos de la Ciudad de México



- Padrones de personas beneficiadas de los programas presupuestarios.
- Anuarios estadísticos del TSJ CDMX
- Conjuntos de datos del Portal de Datos abiertos de la Ciudad de México

# Propuesta transversalización de la igualdad de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: División de Asuntos de Género de la CEPAL, 2017, XVIII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género: Transversalizar el Género en la Producción, Difusión, Análisis y Uso de las Estadísticas



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE LAS MUJERES

# DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

## DIRECCIÓN DE TRANSVERSALIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

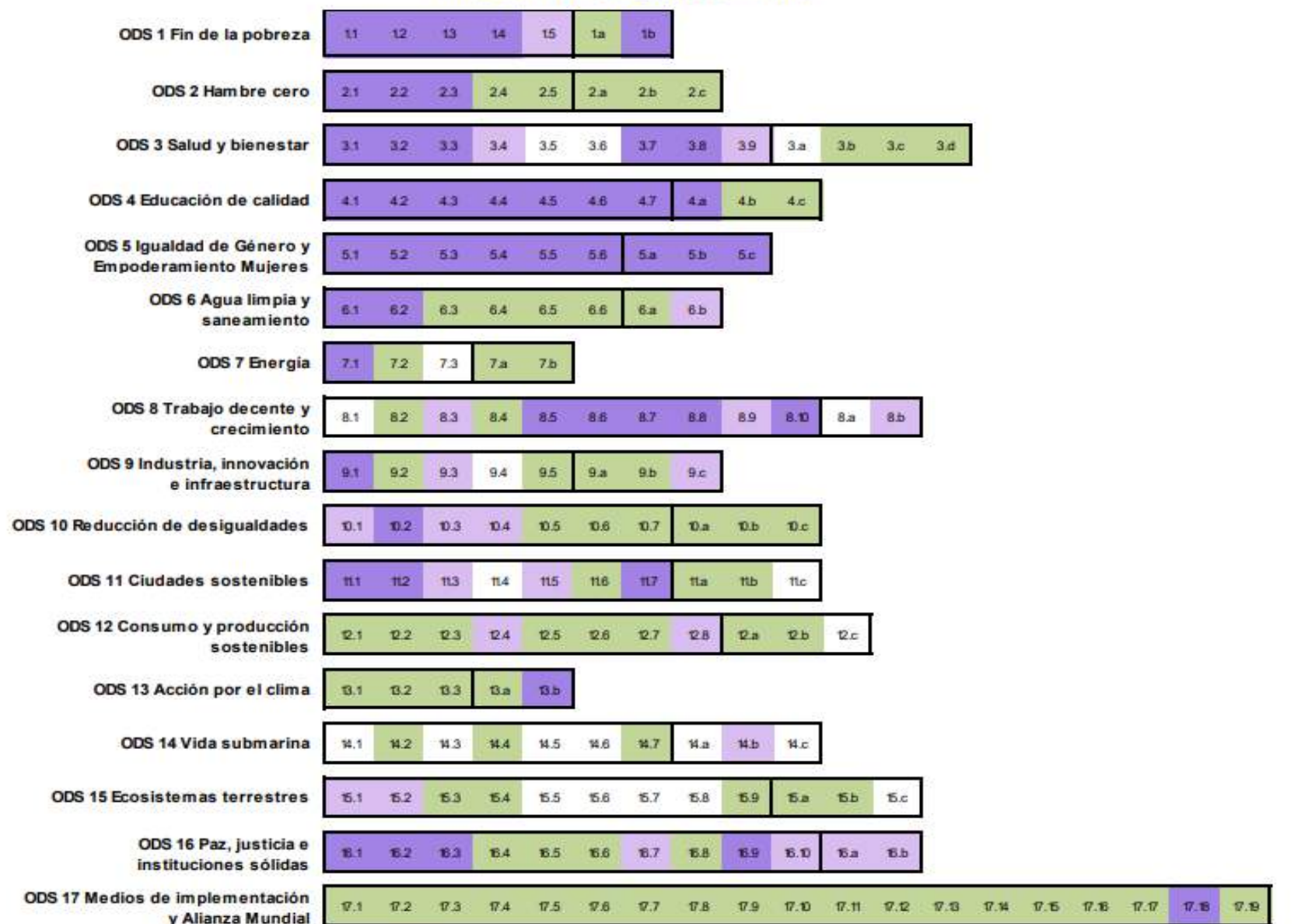
---

mrodriguezor@semujeres.cdmx.gob.mx  
rodriguezorominerva@gmail.com



| Política pública                                   | Nombre                                                                                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley                                                | Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.                                                 | Reglamentaria de la CPCM en materia de planeación del desarrollo. Sus disposiciones son de orden público, interés social, de carácter general y tienen por objeto establecer los objetivos y principios rectores de la planeación del desarrollo de la Ciudad de México.                                    |
| Plan                                               | Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México                                                                    | Instrumento que determina los objetivos, estrategias y metas para un período de 20 años, al que se sujetarán los programas, políticas y proyectos públicos, así como el presupuesto. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público y regulatorio e indicativo para los demás sectores. |
| Programa                                           | Programa de Gobierno de la Ciudad                                                                                    | Instrumento que establecerá las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad. Será obligatorio para la Administración Pública Local. Se sujetará al Plan General y al Programa General y tendrá una vigencia de seis años.                                          |
| Programas sectoriales, especiales, institucionales | Son diversos y dependen de la institución, el sector, el tema o el alcance.                                          | Tienen como fin dar atención los objetivos que programó el Poder Ejecutivo en el Programa General de Gobierno. Tienen una vigencia de seis años                                                                                                                                                             |
| Programas de desarrollo social o Proyectos         | También son diversos y todos responden a un programa para atender un objetivo y están sujetos a reglas de operación. | Acciones que operativizan lo programado y están sujetos a los programas. Por lo regular tienen duración de un año, aunque se vuelva a ratificar y suelen ser proyectos que proveen un bien o servicio.                                                                                                      |
| Bienes y Servicios                                 | Acciones que subsidia el gobierno para satisfacer necesidades básicas y asegurar acceso mínimo a la población        | <p>Son gratuitos o subsidiados.</p> <p>Básico: instalaciones de agua o luz</p> <p>Trámite: Licencia o permisos</p> <p>Auxilio: Policía</p> <p><a href="https://cajadeherramientaspeg.cdmx.gob.mx/Evaluacion">https://cajadeherramientaspeg.cdmx.gob.mx/Evaluacion</a></p>                                   |

# Propuesta transversal de la igualdad de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Metas explícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres

Metas implícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres

Meta que crean condiciones para la igualdad de género o los derechos de las mujeres

Meta vinculadas de forma indirecta a la igualdad de género o los derechos de las mujeres

Separación entre metas temáticas y metas de implementación